

Núm. 26.286

SANTA CRUZ DE NOGUERAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Santa Cruz de Noguerras (Teruel) sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de CEMENTERIOS MUNICIPALES, cuyo texto integro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Art. 2. - Bases y tarifas.

1. - Nichos temporales por cinco años para un solo cuerpo, 554 €.
2. Sepulturas temporales por cinco años para un solo cuerpo, 554 €.

3. - Nichos permanentes para un solo cuerpo, 554 €.

4. - Sepulturas permanentes para cuerpos, 554 €.

El importe impuesto se incrementa anualmente por el I.P.C. correspondiente.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Santa Cruz de Noguerras (Teruel), 9 de julio de 2008.-El Alcalde, Gregorio Gurría Mateo.

Núm. 26.296

COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN

ANUNCIO APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Comarca de la Sierra de Albarracín para el ejercicio 2008 por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

I.- Presupuesto de la Entidad:

<u>CAPITULO.</u>	<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>EUROS</u>
<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1 - Gastos de Personal		955.000,00
2 - Gastos Bienes Corrientes Servicios.....		651.200,00
3 - Gastos financieros		0,00
4 - Transferencias Corrientes.....		702.600,00
<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6 - Inversiones Reales.....		354.398,71
7 - Transferencias de capital.....		0,00
8 - Activos Financieros.....		0,00
9 - Pasivos financieros.....		0,00
SUMA EL ESTADO DE GASTOS.....		2.663.198,71

ESTADO DE INGRESOS**OPERACIONES CORRIENTES**

1 - Impuestos directos.....	0,00
2 - Impuestos indirectos.....	0,00
3 - Tasas y Precios Públicos	30.000,00
4 - Transferencias corrientes.....	1.829.707,00
5 - Ingresos Patrimoniales.....	118.069,00

OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación Inversiones Reales.....	0,00
7 - Transferencias de Capital.....	685.422,71
8 – Activos Financieros.....	0,00
9.- Pasivos Financiero.....	0,00
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS.....	2.663.198,71

II. Plantilla de personal.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO ASIGNADOS A FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL

SERVICIOS GENERALES:

Puesto	Grupo	Nivel	Nº Puestos	Régimen/Situación.
Secretario-Interventor	A2	26	1	Funcionario.
Administrativo	C1	22	1	Funcionario.
Auxiliar-Administrativo	D	16	1	Funcionario.
Operario-Conductor	C2	-	2	Laboral fijo.

BIENESTAR SOCIAL:

Puesto	Grupo	Nivel	Nº Puestos	Régimen/Situación.
Trabajador/a Social	B	-	2	Laboral fijo.
Trabajador/a Social	B	-	1	Laboral temporal.
Educador Social	B	-	1	Laboral fijo.
Auxiliar Administrativo				
S.S.B.	C2	-	1	Laboral fijo.
Auxiliar de Hogar S.A.D.	E	-	25	Laboral.temp Parcial.

SERVICIO COMARCAL DEPORTES:

Puesto	Grupo	Nivel	Nº Puestos	Régimen/Situación.
Coordinadora .	B	-	1	Laboral temporal.
Monitores	C2	-	2	Laboral fijo.
Monitor	C2	-	1	Laboral temporal.
Monitores	C2	-	4	L. Temp.Parcial.

TURISMO-CULTURA:

Puesto	Grupo	Nivel	Nº Puestos	Régimen/Situación.
Gerente P.D.T	B	-	1	Laboral temporal.
Técnico Turismo-Cultura, etc.	B	22	1	Funcionario.
Auxiliar-Informador Turístico	C2	-	1	Laboral Fijo.
Auxiliar-Informador Turístico	C2	-	1	Laboral temporal.

PROMOCION EMPLEO (Convenios INEM):

Puesto	Grupo	Nivel	Nº Puestos	Régimen/Situación.
Agente Desarrollo Local	B	-	1	Laboral temporal.
T. medioambientales				
INAEM	E		7	Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Albarracín, 8 de julio de 2007.-El Presidente, Benito Lacasa Frías.

Núm. 26.287

ALFAMBRA

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2008 acordó la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alfambra para 2008, integrado por el de la propia entidad. Expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, mediante su inserción en el BOP nº 109 de 10 de